RESOLUCIÓN NÚMERO 729 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-18-2022.

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en especial las señaladas en los Decretos Distritales 768 de 2019, 374 de 2019 y 107 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que el mismo artículo dispone en el numeral 3 literal b): "Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: A nivel territorial, (…), los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales (…)"

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993 establece: "De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

Que el Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales fondos.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy adelantó el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-18-2022 que tiene por objeto: **"INV- 078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-18-2022.
EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones que introdujo la Ley 1882 del 2018 la contratación se adelantó mediante Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, publicó en el portal de SECOP II los avisos de convocatoria y de la licitación junto con el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la Licitación Pública No. FDLK-LP-18-2022 el día primero (1) de noviembre de 2022, tal como se estableció en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS M/CORRIENTE ($ 596.652.016,00).,** incluido impuestos a que haya lugar.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para respaldar este proceso, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP No y fecha	Rubros	Valor
CDP 1583 del 03/11/2022, rubro: O23011604490000002118	Kennedy con mejor movilidad	$ 596.652.016

Que durante el término establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados.

Que mediante Resolución No. 691 del dieciocho (18) de noviembre de 2022, la Alcaldesa Local de Kennedy, ordenó la apertura al proceso de Licitación Pública que tiene por objeto: "INV- 078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-18-2022.

PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.".

Que, en la fecha prevista en el cronograma, en cumplimento a lo ordenado en el artículo 220 del Decreto ley 019 de 2012 y conforme lo previsto en el Decreto 537 de 2020, tuvo lugar de manera virtual la audiencia de riesgos y aclaración de pliegos tal y como consta en la respectiva acta, donde se dejó constancia de la cual no participación por parte de los interesados.

Que, en la fecha prevista en el cronograma para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal y como consta en la Plataforma SECOP II, no se presentaron observaciones por parte de los Interesados.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día treinta (30) de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m.; tuvo lugar el cierre del proceso, conforme consta en la lista de ofertas publicada en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, presentándose un total de dos (2) propuestas.

Que la entidad publicó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y dio traslado del mismo en el término comprendido entre el día 6 de diciembre de 2022 al 13 de diciembre de 2022, conforme al cronograma del proceso.

Que en el término del traslado del informe de evaluación preliminar y conforme lo previsto en la Ley 1882 de 2018 y en el pliego de condiciones, se recibieron las subsanaciones y observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes interesados.

Que en virtud de las subsanaciones la Entidad procedió a publicar la evaluación definitiva y los factores de ponderación diferentes a la oferta económica, del proceso de Licitación Pública FDLK-LP-18-2022, la cual fue publicada en el portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el día quince (15) de diciembre de 2022, con el siguiente resultado:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-18-2022.



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY		
BOGOTÁ	OBJETO DE CONTRATO	INV- EYR EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
	VALOR DEL CONTRATO	FDLK-LP-018-2022 $ 596.832.016,00

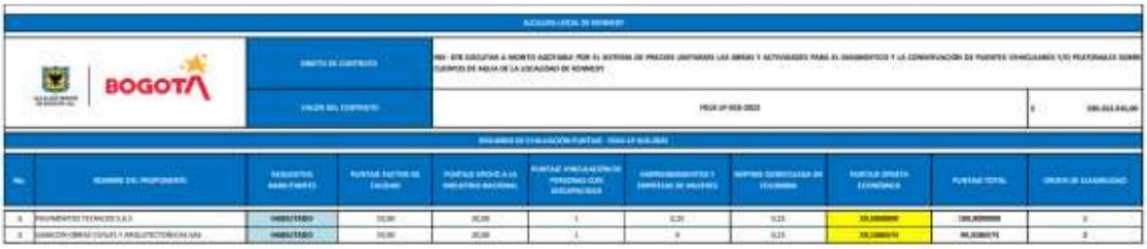
RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - FDLK-LP-018-2022

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CANTIDAD DE INTEGRANTES	% PARTICIPACION	ANALISIS H DE EQUIPO	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN
1	PAVIMENTOS TECNICOS S.A.S	1	100%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS SAS	1	100%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que conforme al numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el Decreto 537 de 2020, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del Secop II, tuvo lugar de manera virtual la audiencia pública de adjudicación, la cual inició el día dieciséis (16) de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m.

Que la audiencia de adjudicación se desarrolló conforme el orden del día y las observaciones presentadas en la misma y las respuestas dadas por la entidad se dejan consignadas en el acta correspondiente que será publicada en el Secop II.

Que una vez superada la etapa de observaciones al informe definitivo, la entidad procedió a aperturar los sobres económicos en la plataforma SECOP 2 para realizar la evaluación económica, de la cual se obtuvo el siguiente resultado:



Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley, el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de las ofertas presentadas recomendó a la Alcaldesa Local de Kennedy adjudicar el presente

proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-18-2022 al proponente **PAVIMENTOS TECNICOS SAS,** por haber cumplido su oferta con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, ser la oferta en el primer orden de elegibilidad con el mayor puntaje y por ende la más favorable para la entidad.

Que la Alcaldesa Local de Kennedy, acogió la recomendación del comité evaluador, en atención al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en la Ley y el respectivo Pliego de Condiciones con el fin de adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FDLK-LP-18-2022 a: **PAVIMENTOS TECNICOS SAS**, sociedad identificada con NIT 800185572-7, representada legalmente por el señor JULIAN ANDRES SANTANA LEON, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.683.679 de BOGOTÁ, por valor del presupuesto oficial.

En consecuencia, de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-18-2022**, para la celebración del contrato de obra pública, cuyo objeto será: **"INV- 078 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL DIAGNOSTICO Y LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY."**, al proponente **PAVIMENTOS TECNICOS SAS**, sociedad identificada con NIT 800185572-7, representada legalmente por el señor JULIAN ANDRES SANTANA LEON, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.683.679 de BOGOTÁ, por el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS M/CORRIENTE ($ 596.652.016,00),** suma que incluye todos los costos directos e indirectos.

ARTICULO SEGUNDO. El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo

así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, publíquese el contenido de la presente Resolución en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente proceso de contratación y demás interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución quedará en firme conforme con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** como al **ADJUDICATARIO.**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Elkin Leonardo López	Abogado del FDLK	
Revisó: Paola Otero	Abogada Contratista FDLK	
Aprobó: Mónica Johana Hernández Peraza	Abogada Contratación FDLK	